



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **15 de abril de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

28.- PROPUESTA SOBRE INFORME TÉCNICO NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AMBULANCIA PARA LA CONCEJALIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/6844

Cargo que presenta la propuesta: Concejel Delegado de Seguridad

PROPUESTA

ASUNTO: NECESIDAD DE ADQUISICION DE VEHICULO AMBULANCIA (TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA) PARA LA CONCEJALIA DE PROTECCION CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Visto el Informe de la Técnico de Protección Civil, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Concejalía de Protección Civil de este Ayuntamiento, a través de la Agrupación Municipal de Voluntariado presta los servicios operativos de asistencia sanitaria en numerosas actividades y eventos que en este municipio se celebran y en los que bien por ser organizados por el propio Ayuntamiento (programadas por las diversas Concejalías y Departamentos Municipales) o por petición expresa de las Asociaciones, Organizaciones, Federaciones e Instituciones promotoras.

Desde el año 1988 esta labor de prevención y asistencia viene desarrollándose como una aportación de Servicio Público a todos los ciudadanos en los que el vehículo de transporte sanitario se hace imprescindible para lograr la mayor efectividad, rapidez y operatividad en cada una de las asistencias sanitarias en las que el traslado al centro sanitario y/u hospitalario es necesario por la gravedad o nivel de asistencia que el paciente requiere.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Así mismo la normativa vigente en este país, determina cada vez con más énfasis la obligatoriedad de un medio de transporte rápido y con personal cualificado en los espectáculos, eventos y actividades recreativas que se organicen tanto en recintos cerrados como en vías y espacios públicos, de índole deportiva, cultural, de ocio, etc.

Los requisitos esenciales para autorizaciones en las celebraciones de los diversos eventos y espectáculos dependiendo del riesgo, el aforo y el tipo de espectáculo exigen un Plan de Seguridad y/o Autoprotección en el que queden reflejados los medios de seguridad y asistencia que con prestación presencial se cuente.

En base a este criterio desde esta Concejalía y a fin de la prestación de un servicio público con aportación de recursos efectivos, durante todos estos años ha sido esencial contar un vehículo ambulancia que garantice una eficaz respuesta sanitaria.

En este contexto, esta Concejalía de Protección Civil, actuando como Unidad Ejecutora, y en relación con la justificación de necesidad para llevar a cabo la adquisición de una ambulancia para cobertura de los servicios sanitarios de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil al estar próxima la caducidad de la actual, el Técnico que suscribe, **INFORMA:**

I,

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION

Es esta razón la que obligados por la normativa vigente, regulada por el Decreto 66/2017, de 19 de septiembre, de la Certificación Técnico-Sanitaria del transporte sanitario por carretera lleva a la necesidad de la adquisición de un nuevo vehículo con la función de ambulancia que sustituya al actual al estar próxima la pérdida de validez de la certificación (Artículo 7, a: Por el transcurso de diez años desde la primera matriculación del vehículo).

PRESUPUESTO

El precio de licitación de esta compra asciende a la cantidad total de SETENTA MIL EUROS (70.000 €) incluido IVA.

Este proyecto será de financiación única por parte del Ayuntamiento.

Según la descripción del presupuesto municipal, correspondería aplicar a la partida 135.62413 Adquisición Ambulancia Protección Civil.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Será objeto de elaboración el correspondiente pliego de prescripciones técnicas que será

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

enviado al Departamento de Contratación una vez aprobado el inicio del expediente.

El contrato se propone su adjudicación por procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 145 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

En Ciudad Real, a 5 de abril de 2019 / Fdo.: Rosa Muñoz Turrillo/ Técnico Municipal de Protección Civil..

Por cuanto antecede y quedando justificada **la necesidad de adquisición de una ambulancia para el Ayuntamiento de Ciudad Real**, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación de la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto esta adquisición.

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

Tercero.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Protección Civil, al Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma digitalmente el Concejal de Delegado de Seguridad D. David Serrano de la Muñoza en Ciudad Real a diez de Abril del año dos mil diecinueve.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/04-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 4 página/s. Página 4 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) WTXrPuKJTU1FnoEJccTv

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4